



Resolución Administrativa Regional

Nº 261-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 04 de Setiembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal Nº 050-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe Nº 115-2017-GR.M/OREPLAN-OPL-HVM-RP., de fecha 16 de Agosto del 2017, la Ing. Haydee Velásquez Miranda Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Planeamiento Estratégico con Enfoque de Resultados del Gobierno Regional Moquegua, Región Moquegua", solicita autorización de Comisión de Servicios para el Asistente Técnico **CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ**, en la ciudad de Ilo el 17 de Agosto del 2017, a fin de participar en la Reunión de Coordinación con el Equipo de Soporte del Proceso del Plan de Desarrollo Local Concertado Ilo al 2030 de la Provincia de Ilo, a realizarse en la Sala de Reuniones de la Oficina del PDLC en la Provincia de Ilo;

Que, mediante Informe Nº 118-2017-GR.M/OREPLAN-OPL-HVM-RP., de fecha 18 de Agosto del 2017, la Ing. Haydee Velásquez Miranda Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Planeamiento Estratégico con Enfoque de Resultados del Gobierno Regional Moquegua, Región Moquegua", remite la rendición de viáticos por la Comisión de Servicios del Asistente Técnico **CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ**, por participar en la Reunión de Coordinación con el Equipo de Soporte del Proceso del Plan de Desarrollo Local Concertado Ilo al 2030 de la Provincia de Ilo, en la Sala de Reuniones de la Oficina del PDLC en la Provincia de Ilo., el cual se llevó a cabo el 17 de Agosto del 2017;

Que, mediante Informe Nº 250-2017-GR.M-OREPLAN-OPL., de fecha 21 de Agosto del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Arq. José Luis Benetres Huapaya, remite la rendición de viáticos por la Comisión de Servicios del Ing. **CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ**, por participar en la Reunión de Coordinación con el Equipo de Soporte del Proceso del Plan de Desarrollo Local Concertado Ilo al 2030 de la Provincia de Ilo, en la Sala de Reuniones de la Oficina del PDLC en la Provincia de Ilo., el cual se llevó a cabo el 17 de Agosto del 2017;

Que, mediante Informe Nº 012-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 29 de Agosto del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga Jessica Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del servidor **CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15.;

Que, mediante Informe Nº 397-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 31 de Agosto del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, indica que de revisado el expediente administrativo de reembolso de viáticos por Comisión de Servicios del servidor **CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ**, el cual se encuentra apto para su autorización mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15.;





Resolución Administrativa Regional

Nº 261-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 04 de Setiembre del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor del servidor CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ, por la suma de S/. 67.50 Soles por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Ilo el 17 de Agosto del 2017, para participar en la "Reunión de Coordinación con el Equipo de Soporte del Proceso del Plan de Desarrollo Local Concertado Ilo al 2030 de la Provincia de Ilo", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el servidor **CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Ilo el día 17 de Agosto del 2017, para participar en la "Reunión de Coordinación con el Equipo de Soporte del Proceso del Plan de Desarrollo Local Concertado Ilo al 2030 de la Provincia de Ilo", por el importe de S/. 67.50 (Sesenta y Siete con 50/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerándose que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Planeamiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Vº Bº
Bellano
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION